

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE EMPEO E INDUSTRIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
*Oficina Territorial de Trabajo
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

Depósito de estatutos de organizaciones profesionales

Resolución de 5 de marzo de 2020, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de sindicatos y asociaciones empresariales de la organización denominada Asociación Zamorana de Residencias de Tercera Edad, en siglas AZARTE (depósito número 49000030 - CIF G49161243).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por don José María Esbec Hernández, mediante escrito tramitado con el número 49/2020/000012, y depositado el 24 de febrero de 2020.

La asociación se encuentra registrada con el número de registro DEOSE 49000030 (ASOP 49/197), al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, por el que se regula el derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios.

Esta asociación empresarial se encuentra domiciliada en la localidad de Zamora (Zamora), en la Plaza de Alemania, n.º 1, siendo su ámbito territorial provincial.

En la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2019, se aprobó la modificación de los estatutos de la asociación con la finalidad de adaptarlos a la normativa vigente, resultando afectados los siguientes artículos: 1,2 (puntos d y f), 17 (punto h) y 36.2.

La nueva redacción del artículo 1 de los estatutos modifica su denominación, que pasa de "Asociación Zamorana de Residencias de la Tercera Edad (AZARTE)" a "Asociación Zamorana de Centros y Servicios para la Dependencia y Promoción de la Autonomía (AZARTE)".

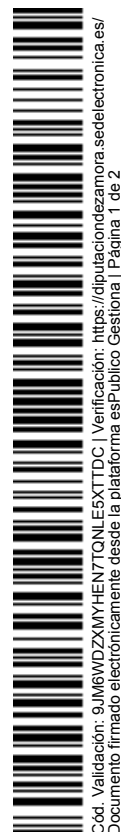
El certificado del acta de la asamblea, de fecha 20 de enero de 2020, fue firmado por doña Cristina Bártulos Hernández, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Ángel Huertas Fernández.

Vista la documentación presentada y comprobado que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril (BOE del 4), sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo (BOE del 20 de junio), sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

RESUELVO

Primero.- Ordenar el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Zamorana de Residencias de Tercera Edad (AZARTE), en el depósito

R-202000647



de estatutos de organizaciones profesionales, que pasa a denominarse Asociación Zamorana de Centros y Servicios para la Dependencia y Promoción de la Autonomía (AZARTE).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado en esta Oficina Territorial de Trabajo con domicilio en Avda. Requejo, 4, planta 3.ª, Zamora.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Zamora conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zamora, 5 de marzo de 2020.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-20200647

